**N° 65**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Ávila, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Calzada, Fernández y Jiménez.

**Artículo V**

Entran los Magistrados Acosta y Jugo.

Por tratarse de reo rematado que está descontando su condena, según informe de la Dirección General de Defensa Social, se dispuso declarar sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Tomás Emilio Sánchez Sánchez.